

117

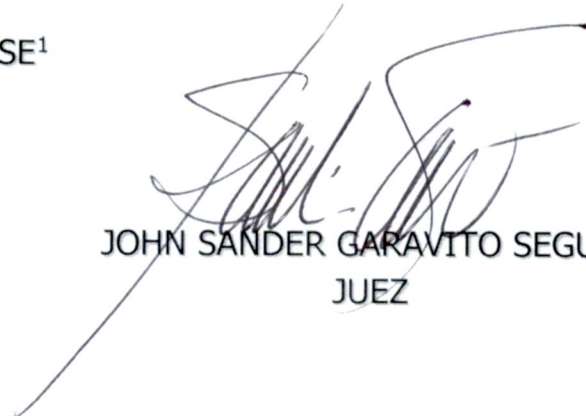
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01628

Téngase como notificado de manera personal, mediante mensaje de datos (art. 8 Decreto 806 de 2020) al demandado José Gustavo Piracún Clavijo del auto admisorio de la demanda proferido en su contra.

Por secretaría, contrólese los términos que posee el demandado.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-81 de 21 de mayo de 2021.